

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN DECRETO ALCALDICIO N°555

DALCAHUE, 12 de febrero de 2024

VISTOS: El decreto 516 de fecha 07 de febrero del 2024 que aprueba contrato a honorario en calidad de Técnico, El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 516; la sesión ordinaria n°37 del 11/12/2023 del honorable concejo municipal que aprueba el presupuesto para el año 2024; decreto alcaldicio n°548 del 07/03/2022 que declara alcalde electo; los articulos12, inciso cuarto,56 y 63 de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido, y articulo 1545 y siguientes del código civil.

DECRETO:

	APRUÉBESE: E	En todo	s sus	puntos	el Reg	istro de
Actividades corresp	oondientes al mes de enerc	o del 20	24 de	el Sr. Juo	in Pablo	Olguin
Vargas CI Nº	que acredita el cu	umplimi	ento	de activ	ridades	para e
pago del bono de	movilización y/o mantenció	ón de ve	ehícu	lo.		

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es por un monto de \$ 327.690.- (trecientos veintisiete mil seiscientos noventa pesos) y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas. aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140548 PDTI

Alex Gomez Aquilas

DALCAHUE

Alcalde de la Comuna

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

Roxana Cárcamo Calisto
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

SVC/CIVG/AAGS/rca